

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 133/2022-2023
09 de marzo de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 08 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 08 de marzo del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la inscripción de la partida de gastos 11700 Sueldos incluyendo sus colaterales en los programas 0 0 001 Administración Secretaría de Administración y Finanzas y 01 0 001 Administración Asamblea Departamental conforme al siguiente detalle:

1. Programa 00 0 001 **"Administración Secretaria de Administración y Finanzas"**, por un monto total de **Bs 22.572.720 (Veintidós Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos)**, con la fuente de financiamiento 20-220 Regalías, conforme a los cuadros DE:A: adjunto a la presente.
2. Programa 01 0 001 **"ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"**, por un monto total de Bs 6.594.288,00(Seis Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y ocho 00/100 Bolivianos), de los cuales **Bs 3.164.697,00 (Tres Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento 20-220 (Regalías) y **Bs 3.429.591 (Tres Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento 41-117 Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, conforme a los cuadros DE:A: adjunto a la presente.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 101/2022-2023, de fecha 09 de marzo del año 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la inscripción de la partida de gastos 11700 Sueldos incluyendo sus colaterales en los programas 0 0 001 Administración Secretaría de Administración y Finanzas y 01 0 001 Administración Asamblea Departamental conforme al siguiente detalle:

1. Programa 00 0 001 "Administración Secretaria de Administración y Finanzas", por un monto total de **Bs 22.572.720 (Veintidós Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos)**, con la fuente de financiamiento 20-220 Regalías, conforme a los cuadros DE:A: adjunto a la presente.
2. Programa 01 0 001 "Administración Asamblea Departamental", por un monto total de Bs 6.594.288,00 (Seis Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y ocho 00/100 Bolivianos), de los cuales **Bs 3.164.697,00 (Tres Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento 20-220 (Regalías) y **Bs 3.429.591 (Tres Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento 41-117 Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, conforme a los cuadros DE:A: adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Edgar Segundo Rea Avaroma
PRESIDENTE EN EJERCICIO



Mónica Núñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



ANEXO N° 01
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
ORGANO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL
GESTION 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESPECIFICOS REGALIAS 20-220



DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

Ent	DA	UE	Cat. Prg.	Descripcion	Fin Fun	FTE	Org.	Objeto	Descripcion Objeto Del Gasto	ET	Monto
908	1	1	00 0 001	ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1.1.1	20	220				22.572.720,00
								1.5.4.00	Otras Previsiones	0	22.572.720,00
TOTAL A DISMINUIR FTE 20-220											22.572.720,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Cat. Prg.	Descripcion	Fin Fun	Fte	Org.	Objeto	Descripcion Objeto Del Gasto	ET	Monto
908	1	1	000 0 001	ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1.1.1	20	220				22.572.720,00
								1.1.2.20	Bono Antigüedad	0	280.000,00
								1.1.4.00	Aguinaldos	0	1.501.673,00
								1.1.6.00	Asignaciones Familiares	0	39.812,00
								1.1.7.00	Sueldos	0	17.740.080,00
								1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	424	1.802.008,00
								1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	999	308.143,00
								1.3.1.31	Aporte patronal 3%	999	540.602,00
								1.3.2.00	Aporte Patronal para vivienda	342	360.402,00
TOTAL A INCREMENTAR FTE 20 OF 220											22.572.720,00

Francisco Javier Rivera Avila
DIRECTOR OPTAL. DE FINANZA
 GAN - BENI

ANEXO N° 02
BIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
ORGANO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL
GESTION 2022



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESPECIFICOS REGALIAS 20-220

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

Ent	DA	UE	Cat. Prg.	Descripción	Fin Fun	FTE	Org.	Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	ET	Monto
908	2	2	01 0 001	ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	1.1.1	20	220				3.164.697,00
								1.5.4.00	Otras Previsiones	0	3.164.697,00
TOTAL A DISMINUIR FTE 20-220											3.164.697,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Cat. Prg.	Descripción	Fin Fun	Fte	Org.	Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	ET	Monto
908	2	2	01 0 001	ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	1.1.1	20	220				3.164.697,00
								1.1.7.00	Sueldos	0	3.164.697,00
TOTAL A INCREMENTAR FTE 20 OF 220											3.164.697,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOR 41-117

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

Ent	DA	UE	Cat. Prg.	Descripción	Fin Fun	FTE	Org.	Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	ET	Monto
908	2	2	01 0 001	ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	1.1.1	41	117				3.429.591,00
								1.5.4.00	Otras Previsiones	0	3.429.591,00
TOTAL A DISMINUIR FTE 41-117											3.429.591,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Cat. Prg.	Descripción	Fin Fun	Fte	Org.	Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	ET	Monto
908	2	2	01 0 001	ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	1.1.1	41	117				3.429.591,00
								1.1.7.00	Sueldos	0	3.429.591,00
TOTAL A DISMINUIR FTE 41-117											3.429.591,00

Francisco Javier Ruero Avila
DIRECTOR OPTAL DE FINANZAS
 (CART. BENI)

67